



Alcaldía

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-27-LE25, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADO "INSTALACIÓN DE PANDERETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 15 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 007068

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, e calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- a. Decreto Alcaldicio N° 005721/31.07.2025, que Aprueba llamado a Licitación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", por un monto máximo de \$33.000.000.- Impuesto incluido.
- b. Que, al momento de realizar la apertura de la licitación 980313-27-LE25, se presentaron cuatro ofertas.
- c. Que, de las cuatro ofertas, una fue declara Fuera de Bases, ya que no adjuntó todos los anexos para su evaluación y las restantes (tres) fueron declaradas ADMISIBLES para su posterior evaluación, ya que cumplieron con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas que regulan la licitación, para pasar a la siguiente fase de la evaluación.
- d. Que, con fecha 09 de septiembre de 2025, la comisión evaluadora procedió a efectuar las evaluaciones de las ofertas presentadas por plataforma, asignándolos siguientes puntajes que se detallan:

N°	Razón Social Oferente	Rut	Puntaje
1	Antonio Andrés Ayala Aguilar Contratista en Obras Civiles EIRL.	77.158.111-0	Fuera de Bases
2	Fábrica de Vibrados y Construcciones MG SPA.	77.284.936-2	76,96
3	Inversiones Facor SPA.	78.048.972-3	88,00
4	Rosa Marina Chamorro Azocar	05.602.840-4	57,04

- e. Que, conforme a Informe Nro. 064/09.09.2025 y Cuadro de Evaluación de fecha 09.09.2025, la comisión propone adjudicar la propuesta publica al oferente Inversiones Facor SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, por un monto de \$32.643.072, impuesto incluido, con un plazo de instalación de 90 días corridos.
- f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 058 de fecha 12.09.2025, del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-27-LE25, al oferente Inversiones Facor SPA., Rut Nro. 78.048.972-3, de Servicio denominado "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", por un monto de \$32.643.072.- Impuesto Incluido, con un plazo de instalación de 90 días corridos.
- 2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-27-LE25, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta presupuestaria 215, subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 "Proyectos", Asignación 999 "Otros Gastos"- 01 "Gestión interna"; centro de costo 344 "Ejecuciones de Obras Menores" por un monto total de \$32.643.072, impuesto incluido, con cargo al presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA**

SBC/CPG/WHM/MMC/CFB/Arg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



INFORME N° 064 /2025 DE PROPOSICIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA

La Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-27-LE25, correspondiente a licitación denominada "Instalación de Panderetas para dependencias Municipales, Comuna de Antuco".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron cuatro (4) ofertas:

1.1 Antonio Andres Ayala Aguilar Contratista en Obras Civiles EIRL.	RUT NRO. 77.158.111-0
1.2 Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA.	RUT NRO. 77.284.936-2
1.3 Inversiones Facor SPA.	RUT NRO. 78.048.972-3
1.4 Rosa Marina Chamorro Azocar.	RUT NRO. 05.602.840-4

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente Antonio Andres Ayala Aguilar Contratista en Obras Civiles EIRL, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, **Quedando Fuera de Bases**, de acuerdo a punto Nro. 4.2 señala que "el proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, las ofertas que no cumplan con los antecedentes exigidos quedaran inmediatamente fuera de Bases y su oferta no será evaluada", ya que no presento en su oferta Anexos Nro. 1,2 y 5, no logrando evaluar su oferta.

2.2.- El oferente Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.3.- El oferente Inversiones Facor SPA, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.4.- El oferente Rosa Marina Chamorro Azocar, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a las Bases Administrativas Puntos Nro. 2.1, 2.2, 2.3, 4.2, 4.3, 4.3.1 y 4.4, donde se mencionan y describen los criterios de evaluación, señalando que son los siguientes:

1. **Oferta Técnica** (que equivale a un 50% de la evaluación), que se divide en cuatro ítems

- 1.1 Experiencia Oferente (20%).
- 1.2 Empleo Mujer (20%).
- 1.3 Programa de Integridad (5%).
- 1.4 Cumplimiento de los requisitos formales (5%)

2. **Oferta Económica** (que equivale a un 50% de la evaluación).

3.1: De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente Antonio Andres Ayala Aguilar Contratista en Obras Civiles EIRL, no cumple con la totalidad de requisitos para su adjudicación, ya que Queda **FUERA DE BASES** de acuerdo a Bases Administrativas punto Nro. 4.2 señala que "el proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, las ofertas que no cumplan con los antecedentes exigidos quedaran inmediatamente fuera de Bases y su oferta no será evaluada", ya que no presento en su oferta Anexos Nro. 1,2 y5 , no logrando evaluar su oferta.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, las ofertas que no cumplan con los antecedentes exigidos quedarán inmediatamente fuera de bases y su oferta no será evaluada.



3.2: De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, obteniendo los siguientes puntajes:

Oferta Técnica:

Experiencia del oferente: el oferente no adjunta órdenes de compra, que acrediten su experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas punto Nro. 4.3.1 "Mecanismos de Asignación de Puntajes", obteniendo en ese sub ítems 2,00 puntos.

Empleo Mujer: el oferente de acuerdo a Anexo Nro. 5 "Empleo Mujer", se compromete a contratar al menos una mujer inscrita en la OMIL de Antuco, obteniendo en ese sub ítems 20,00 puntos.

Programa de Integridad: el oferente no presenta programa de integridad, obteniendo en ese sub ítem 0,50 puntos.

Cumplimiento requisitos formales: el oferente presenta su oferta completa, obteniendo en ese sub ítem 5,00 puntos.

Oferta Económica: El oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 49,46 puntos, ofertando un monto de \$32.999.757.- impuesto incluido. **Obteniendo un puntaje final de su evaluación de 76,96.**

3.3: De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente Inversiones Facor SPA, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, obteniendo los siguientes puntajes:

Oferta Técnica:

Experiencia del oferente: el oferente adjunta 3 órdenes de compra en estado de "Recepción Conforme" que acrediten su experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas punto Nro. 4.3.1 "Mecanismos de Asignación de Puntajes", obteniendo en ese sub ítems 8,00 puntos.

Empleo Mujer: el oferente de acuerdo a Anexo Nro. 5 "Empleo Mujer", se compromete a contratar al menos una mujer inscrita en la OMIL de Antuco, obteniendo en ese sub ítems 20,00 puntos.

Programa de Integridad: el oferente presenta programa de integridad con su respectivo respaldo de difusión, obteniendo en ese sub ítem 5,00 puntos.

Cumplimiento requisitos formales: el oferente presenta su oferta completa, obteniendo en ese sub ítem 5,00 puntos.

Oferta Económica: El oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 50,00 puntos, ofertando un monto de \$32.643.072.- impuesto incluido. **Obteniendo un puntaje final de su evaluación de 88,00.**

3.4: De acuerdo al Acta de Evaluación, el oferente Rosa Marina Chamorro Azocar, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, obteniendo los siguientes puntajes:

Oferta Técnica:

Experiencia del oferente: el oferente no adjunta órdenes de compra, que acrediten su experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas punto Nro. 4.3.1 "Mecanismos de Asignación de Puntajes", obteniendo en ese sub ítems 2,00 puntos.

Empleo Mujer: el oferente de acuerdo a Anexo Nro. 5 "Empleo Mujer", no señala si es que se compromete a contratar al menos una mujer inscrita en la OMIL de Antuco, por lo que no se valida y obtiene en ese sub ítems 0,00 puntos.

Programa de Integridad: el oferente no presenta programa de integridad, obteniendo en ese sub ítem 0,50 puntos.

Cumplimiento requisitos formales: el oferente presenta su oferta completa, obteniendo en ese sub ítem 5,00 puntos.

Oferta Económica: El oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 49,54 puntos, ofertando un monto de \$32.946.633.- impuesto incluido. **Obteniendo un puntaje final de su evaluación de 57,04.**



4.- CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere a la señora Alcaldesa adjudicar el Llamado de Licitación Pública ID 980313-27-LE25, denominado "Instalación de Panderetas para Dependencias Municipales, Comuna de Antuco", al oferente **INVERSIONES FACOR SPA.**, RUT NRO. 78.048.972-3, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 88,00, y su oferta fue de \$32.643.072, en un plazo de entrega e instalación de 90 días corridos.

ANTUCO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE OBRAS
ANTUCO

ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DOM
RUT NRO. 15.518.373-K



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
ANTUCO

NATALY VENEGAS ARANEDA
DIRECTORA SEGURIDAD PUBLICA
RUT NRO. 17.841.886-6



MUNICIPALIDAD
GESTION
DE RIESGOS
Y DESASTRES
ANTUCO

ESTEPANÍA SALDIAS LIZAMA
DIRECTORA GRD
RUT NRO. 18.291.941-1

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:
 LICITACIÓN NRO. 080312-27-LE25
 MONTO MÁXIMO DE \$33.000.000.- Presupuesto Incluido
 BOLETA SERIEDAD DE OFERTA. NO REPLICA
 NÚMERO DE OFERTAS: 4

"INSTALACIÓN DE PANDERETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE ANTUCO"

1		2		3		4	
ANTONIO ANDRÉS AYALA AGUILAR CONTRATISTA EN OBRAS CIVILES EIRL.		FÁBRICA DE VIBRADOS Y CONSTRUCCIONES MG SPA.		INVERSIONES FACOR SPA.		ROSA MARINA CHAMORRO AZOCAR	
71.158.111-0 LOS ANGELES		71.284.936-2 SANTA BARBARA		78.048.972-3 TEMUCO		5.802.440-4 TALCA	
INCOMPLETA		PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)		\$ 32.999.757		\$ 32.643.072		\$ 32.946.633	
ANEXOS 1-2-3-4-5-6		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		OFERTADO		OFERTADO		OFERTADO	
Experiencia Oferente (20%)		2,00		8,00		2,00	
Empleo Mujer (20%)		20,00		20,00		0,00	
Programa de Integridad (5%)		0,50		5,00		0,50	
Cumplimiento requisitos formales (5%)		5,00		5,00		5,00	
OFERTA ECONOMICA (50%)		49,46		50,00		49,54	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE	
50% (experiencia+empleo mujer + programa de integridad + Cumplimiento requisitos formales)		27,50		38,00		7,50	
OFERTA TECNICA		49,46		50,00		49,54	
OFERTA ECONOMICA		76,96		88,00		57,04	
PUNTAJES		100%		100%		100%	

FUERA DE BASES

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, SE SUGIERE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA INVERSIONES FACOR SPA., RUT: 78.048.972-3, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS.

NOTA NRO. 1: El oferente Antonio Andrés Ayala Aguilár Contratista en Obras Civiles EIRL., Queda FUERA DE BASES, ya que no presenta Anexos Nro. 1, 2 y 5, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 4.2 señala que "el proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, las ofertas que no cumplan con los antecedentes exigidos quedaran inmediatamente fuera de bases y su oferta no será evaluada", considerando que los Anexos faltantes forman parte de los antecedentes administrativos y técnicos, de acuerdo a los puntos Nro. 2.1; 2.2 y 2.3.

NOTA NRO. 2: El oferente Fabrica de Vibrados y Construcciones MG SPA., no adjunta ordenes de compra que acredite su experiencia, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 2.2 Oferta Técnica señala que "... deberán ser respaldadas mediante ordenes de compra con recepción conforme, donde deberá indicar este tipo de obras".

NOTA NRO. 3: La oferente Rosa Marina Chamorro Azocar, en el Anexo Nro. 5 "Empleo Mujer", no señala si contratara al menos una mujer inscrita en la Oml de Antuco, por lo que no se valida.



ESTEBAN JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS - UCO
 RUT NRO. 15.518.373-K



ESPERANZA SALDIAS LIZAMA
 DIRECTORA GRD
 RUT NRO. 18.291.941-1